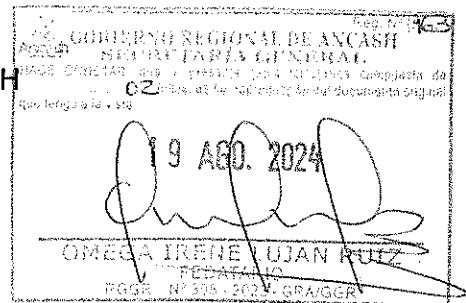
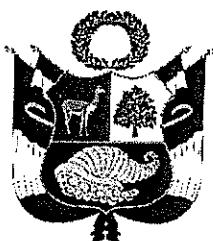


## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 474-2024-GRA/GGR

Huaraz, 19 de agosto de 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 190-2024-GRA/GGR de fecha 21 de marzo de 2024, la CARTA DE RENUNCIA de fecha 12 de agosto de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 190-2024-GRA/GGR de fecha 21 de marzo de 2024, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil DUNAY FAUSTO ROQUE RODRÍGUEZ en el cargo de confianza de DIRECTOR DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;

Que, a través de la CARTA DE RENUNCIA de fecha 12 de agosto de 2024, el Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza a partir del 13 de agosto de 2024;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACCEPTAR, con eficacia anticipada al 13 de agosto de 2024, la renuncia presentada por el Ingeniero Civil DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, y en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 190-2024-GRA/GGR de fecha 21 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, adoptar las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

